CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

Dosquebradas, Martes 22 de Septiembre de 2026

Doctora
MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa
Dosquebradas

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención al asunto de la referencia, me permito solicitar disponibilidad presupuestal para efectuar el siguiente objeto del gasto.

OBJETO:

4. ADICION Y PRORROGA- CONTRATO 014-26. MONICA JOHANA GONZALEZ. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TECNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS? (BPIN 2024661700036

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 6,976,666

VALOR TOTAL	**$ 6,976,666**

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Director General - Comandante

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	180

FECHA DE EXPEDICION	Martes 22 de Septiembre de 2026

OBJETO
4. ADICION Y PRORROGA- CONTRATO 014-26. MONICA JOHANA GONZALEZ. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TECNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS? (BPIN 2024661700036

Rubros Presupuestales	
2.3.2.02.02.009.3 - Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD	
Valor	$ 6,976,666

VALOR TOTAL	$ 6,976,666

Valor en letras
SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSION

PROYECTO DE INVERSION

CODIGO BPIIN No.: 2024661700036 SUIFP TERRITORIAL
NOMBRE: FORTALECIMIIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA DE REGISTRO: 30 de Diciembre de 2025

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Técnica Administrativa

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA

Dosquebradas, 28 de septiembre de 2026

Señor
Capitán. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.
Ciudad.

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. 014 del 28 de enero de 2026.

1. ORIGEN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, realizar el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 dispuso que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y, particularmente, en los establecimientos públicos de comercio e industriales. Por ello, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, como autoridad competente en inspecciones de seguridad humana y protección contra incendio, debe atender oportunamente las solicitudes de inspección y orientar a comerciantes y empresarios en el cumplimiento normativo, función que exige un soporte administrativo permanente en atención al usuario, gestión de agendas y correspondencia operativa, bases de datos, formatos y trazabilidad.

La Administración Municipal estableció dentro de su plan de desarrollo 2024-2027 **TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS** la línea estratégica **MEDIO AMBIENTE Y AGUA. UNA ALIANZA POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, dentro de la cual se

enmarca el programa A4.4 **ALIANZA PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES**, que tiene como uno de sus objetivos el **FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**. Dicho fortalecimiento se materializa en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas Risaralda", ficha **BPIN 2024661700036**, actualizado el 30 de diciembre de 2025, cuyas actividades contemplan aumentar la capacidad institucional de respuesta administrativa, técnica, profesional y operativa con recurso humano calificado para apoyar las áreas técnicas, operativa, logística y administrativa de las dos estaciones de bomberos del Municipio.

Por esta razón, resulta necesario continuar fortaleciendo la capacidad administrativa y operativa del área de inspecciones, en conformidad con las normas de seguridad humana y protección contra incendio, dentro de un proceso de mejora continua que exige contar con personal de apoyo a la gestión para la atención al usuario, la gestión de agendas, las bases de datos, los formatos y la trazabilidad de las inspecciones, funciones que no pueden ser asumidas en su totalidad por el personal de planta.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un avance satisfactorio en el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, la demanda de solicitudes de inspección, de orientación a comerciantes y empresarios y de apoyo a los inspectores en la elaboración de informes, formularios, encuestas de satisfacción y agendas se mantiene, así como las actividades de socialización de los servicios de inspección y las del Plan de Acción MIPG conforme a las recomendaciones del FURAG, actividades que por su naturaleza requieren continuidad para garantizar la trazabilidad de la información y la oportunidad en la atención a la comunidad.

La interrupción del apoyo a la gestión comprometería la atención oportuna de las solicitudes de inspección, generaría rezagos en las agendas, bases de datos y formatos del área y produciría la pérdida de la experiencia adquirida por el contratista sobre los procedimientos internos de la entidad, con el consecuente riesgo de afectar el cumplimiento de la misión institucional y de las obligaciones legales que le son exigibles como autoridad en inspecciones de seguridad humana y protección contra incendio.

Adicionalmente, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas **NO CUENTA** con funcionarios de planta idóneos que dispongan del perfil y la disponibilidad requeridos para asumir integralmente las actividades objeto del contrato, circunstancia que permanece vigente y que sustentó la necesidad de la contratación inicial. La continuidad de dichas actividades resulta indispensable para la organización y programación de las inspecciones, la gestión de agendas y correspondencia operativa, la actualización de las bases de datos y formatos institucionales, la elaboración de las actas del comité de inspecciones y el acompañamiento a las actividades de socialización de los servicios de inspección. Su ejecución apoya el adecuado funcionamiento del área y facilita la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios, de conformidad con los lineamientos institucionales y en

cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad por el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite pactar las modificaciones que las partes estimen necesarias, y su parágrafo autoriza adicionar los contratos hasta el 50 % de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el presente caso, el valor inicial del contrato equivale a 10,5 SMMLV y la adición a 3,9 SMMLV, es decir, el 37,9%, con lo cual se respeta dicho límite. Por su parte, la contratación directa de prestación de servicios de apoyo a la gestión, fundamentada en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, admite modificaciones cuando se mantienen el objeto, la idoneidad del contratista y la justificación de la contratación. La adición y la prórroga no alteran el objeto contractual, solo permiten su cabal cumplimiento, y se ajustan a los principios de economía, celeridad, eficacia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En consecuencia, resulta procedente y oportuna la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, toda vez que persiste la necesidad que dio origen a su celebración y resulta indispensable garantizar la continuidad de las actividades inicialmente contratadas hasta el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos, sin modificar el objeto contractual ni las obligaciones esenciales pactadas. La adición permitirá disponer de los recursos necesarios para asegurar la prestación ininterrumpida del apoyo durante el plazo adicional requerido.

En este orden de ideas, el día 28 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. 014-2026, con **MONICA JOHANA GONZALES ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.545.186, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TÉCNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS" (BPIN 2024661700036)."** por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000)**, por un plazo de ocho (08) meses, cuya acta de inicio se suscribió el treinta (30) de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior, el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, ha identificado la necesidad de continuar contando con el apoyo de una persona natural bachiller, quien continuará brindando apoyo y acompañamiento en las actividades y solicitudes de inspección, orientando a comerciantes y empresarios en el cumplimiento normativo y apoyando a los inspectores en la elaboración de informes, formularios, encuestas de satisfacción y agendas para el desarrollo de las inspecciones técnicas en protección contra incendios y seguridad humana en el Municipio.

En este sentido, el presente contrato resulta indispensable para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la capacidad administrativa y operativa de la entidad mediante el soporte técnico y administrativo al área de inspecciones, garantizando una atención más eficiente y oportuna a los usuarios, comerciantes y empresarios del Municipio de Dosquebradas.

De esta manera, la continuidad del apoyo a la gestión permitirá consolidar la trazabilidad de las inspecciones, mantener actualizadas las bases de datos y formatos, fortalecer la gestión integral del riesgo de incendios no solo como un servicio sino como un derecho ciudadano, y contribuir a reducir la vulnerabilidad de la ciudadanía y a garantizar mejores condiciones de vida.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014 del 28 de enero de 2026.	
Nombre e identificación del Contratista:	**MONICA JOHANA GONZALES ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.545.186.
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TÉCNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS" (BPIN 2024661700036).**
Valor:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.400.000)**
Plazo:	**OCHO (08) MESES**
Fecha acta de inicio:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	29 de septiembre de 2026
Saldo pendiente por ejecutar	**DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**

De conformidad con los informes de supervisión, el contratista ha ejecutado de manera satisfactoria las obligaciones contractuales a su cargo, evidenciándose el cumplimiento de las actividades de atención y orientación al usuario y al comerciante en el trámite de inspecciones, la gestión de agendas y correspondencia operativa del área, el apoyo a la

elaboración de la base de datos de las inspecciones realizadas, de los formatos y listados de chequeo, y de las actas del comité de inspecciones, así como el apoyo a las campañas de socialización de los servicios de inspección. De igual manera, el contratista ha acreditado de manera oportuna el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

3. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

El plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para culminar las actividades requeridas. La ampliación del plazo no obedece a incumplimientos del contratista ni a deficiencias en la planeación, sino a la permanencia de las necesidades institucionales y a la conveniencia de no afectar la continuidad del servicio de inspecciones a la comunidad.

4. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro: INVERSIÓN SOCIAL

Código del rubro: No. 2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD"

Valor: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.976.666)
Fuente: R.P. _X__ S.G.P.____ DEST. ESP.____OTROS ___

Para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 180 de fecha 22 de septiembre de 2026.

5. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
Plazo:	**OCHO (08) MESES**
Fecha de Inicio:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación inicial	29 de septiembre de 2026
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A
Valor del Contrato:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000)**
ADICIÓN DE CONTRATO	
Prórroga:	TRES (03) MESES Y UN (01) DÍA

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Adición:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.976.666)**
TIEMPO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	30 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.376.666).**

En mérito de las consideraciones expuestas, el Supervisor considera acreditadas las razones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras que justifican la adición y la prórroga del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 014-2026. En consecuencia, la supervisión recomienda la aprobación de la presente adición y prórroga, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo a la gestión del área de inspecciones, la orientación a comerciantes y empresarios en el cumplimiento normativo y el apoyo a los inspectores de la entidad, actividades indispensables para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

En virtud de lo anterior, se recomienda al señor Director autorizar la presente adición y prórroga, por cuanto subsiste la necesidad que dio origen al contrato, las actividades ejecutadas han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, y resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo a la gestión para asegurar la adecuada atención de las solicitudes de inspección y la prestación eficiente y oportuna del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendios.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

RUSBEL ANDRES QUINTERO
Supervisor encargado

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa

ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014-2026, SUSCRITO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS MONICA JOHANA GONZALES ARIAS

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	**MONICA JOHANA GONZALES ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.545.186.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TÉCNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS" (BPIN 2024661700036).**
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PRORROGA	TRES (03) MESES Y UN (01) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIONAL	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.976.666)**
VALOR TOTAL	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.376.666).**
FORMA DE PAGO:	POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.510.790 expedida en Dosquebradas, en calidad de Director General Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 053 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 031 del 12 de enero de 2024 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 de 2019 y que para los efectos del presente acto se llamará el **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (C.O.B.D)** y **MONICA JOHANA GONZALES ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.545.186, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICION Y**

PRORROGA No. 1 del contrato No. 014 del 28 de enero de 2026 previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2026 con **MONICA JOHANA GONZALES ARIAS** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TÉCNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS" (BPIN 2024661700036).";** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.400.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de ocho (08) meses, con fecha de inicio el 30-01-2026; por lo tanto, su terminación sería el 29-09-2026. **3)** Que, de acuerdo con la justificación suscrita por la supervisora de fecha 28 de septiembre de 2026, el cual hace parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 180 de fecha 22 septiembre-2026. 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 14 DEL 28 DE ENERO DE 2026, VALOR INICIAL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 18.400.000). CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 29 DEL 29 DE ENERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS Y LA ORIENTACIÓN A SOLICITUDES DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA CON LAS INSPECCIONES TÉCNICAS, Y APOYO A LOS INSPECTORES DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS" (BPIN 2024661700036). SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 6.976.666)** para un total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.376.666). PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA**: El contrato No. 14 del 28 de enero de 2026 se prorroga en un término de TRES (03) MESES Y UN (01) DÍA, para un total de ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180 de fecha 22 septiembre correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el

artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOPII). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA:** Por tratarse de contrato de prestación de servicios que opera y paga por mensualidades, no se requerirán garantías para su ejecución, teniendo en cuenta que los pagos son parciales y solo se autorizan a través del supervisor luego de validar el cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista. **CLAUSILA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

para constancia se firma en Dosquebradas a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2026.

Cap. JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General.

Johanna G.
MONICA JOHANA GONZALES ARIAS
Contratista

Vo Bo legalidad
JOHANA MILENA LOPEZ
Abogada externa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280117150

(415)7707212489984(8020) 000014128011715 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 4 5 1 8 6	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 5 4 5 1 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	ARIAS	MONICA	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
BRR CAMILO TORRES PLAN 3 ZN 7 CA 13

42. Correo electrónico dainer1225@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 1 4 1 8 7 4	3 1 3 7 8 6 5 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 2 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-22 / 10:12:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ARIAS MONICA JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2026 10:12:38AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 10:14:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002545186
Código de Verificación	100254518626092210 1426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303364269

PIB
10:19:07

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA JOHANA GONZALEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002545186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:57 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002545186**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ARIAS MONICA JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 10:27:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002545186** y Nombre: **MONICA JOHANA GONZALEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148168533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002545186 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 10:30 AM

Código Verificación: **NB4U1E7RAX**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:02 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002545186,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ ARIAS MONICA JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JOHANA GONZALEZ** , con NIT **100254518-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MEDICENFER
Atención Integral en Salud Ocupacional

C.C. Empresarial Guadalupe Plaza 3er piso, 305 Bosques de las
Cel. 311 601 2587 - Tel. (606) 3424946
consultoriomedicoenfermero@gmail.com
www.medicenfer.com
Tel. 3054344



N° 13 648

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	01 MES	2026 AÑO	DOSQUEBRADAS (RISARALDA, COLOMBIA) Ciudad	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de identificación	
GONZALEZ ARIAS MONICA JOHANA	FEMENINO	30 AÑOS 1 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1002545186 (Número)

Cargo

CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
NUEVA EPS	NO REFIERE	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

SI	ESTADO OSTEOMUSCULAR ACEPTABLE

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
	CAPACITACIÓN	DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: CC 1088007417 - MAURICIO MARIN	Código de Seguridad	Nombre: GONZALEZ ARIAS MONICA JOHANA
R. M.: 1088007417 L.S.O.: LPSST 2029-21	G551M1S13648	CC: 1002545186

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MONICA JOHANA GONZALEZ ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.545.186**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA

El(La) Señor(a) MONICA JOHANA GONZALEZ ARIAS identificado(a) con CC 1002545186 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**13/02/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. DOSQUEBRADAS IDIME SA IPS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A